

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Código: FO-GTH-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 27/01/2019 F.A: 02/01/2025
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión : 04
	FORMATO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 52 de 52

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos, se constata que no existe personal suficiente en la planta de la Entidad, que pueda desarrollar las actividades señaladas en el estudio previo en lo referente al objeto y obligaciones a desarrollar.

La presente certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Villeta, en el mes de octubre de 2025.

Pedro Alonso R.

PEDRO ALONSO RODRIGUEZ
Técnico Operativo Talento Humano

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA - CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autoriza la contratación indicada a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el decreto 2209 de 1998, así:

Objeto del contrato	Área
: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD MENTAL y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA".	Unidad de Desarrollo Social

De otra parte, en mi condición de Secretario Administrativo y de Gobierno- Jefe de Personal, certifico que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato antes relacionado.

Dada en Villeta, en el mes de octubre de 2025.

Cesar Augusto Ceballos Giraldo

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
Secretario Administrativo y de Gobierno

Elaboro: Pedro Alonso